

Tasas Pasivas

Cuenta de Ahorro

Personas Naturales	
	Tasa*
Saldo Promedio Mensual	32%

Personas Jurídicas	
	Tasa*
Saldo Promedio Mensual	32%

* Intereses calculados sobre saldo diario, con base a 360 días, abonados al final del mes. Fondos amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria FOGADE, según el límite y condiciones establecidas por esa Institución.

Cuenta Corriente Remunerada

Personas Naturales	
Montos	Tasa*
Entre 1.000 a 25.000	0.01%
Entre 25.001 a 100.000	0.01%
Entre 100.001 a 500.000	0.01%
Entre 500.001 a 3.500.000	0.01%
Más de 3.500.000	0.01%

Personas Jurídicas	
Montos	Tasa*
Entre 250.000 a 500.000	0.01%
Entre 500.001 a 1.000.000	0.01%
Entre 1.000.001 a 3.500.000	0.01%
Entre 3.500.001 a 15.000.000	0.01%
Entre 15.000.001 a 30.000.000	0.01%
Más de 30.000.001	0.01%

* Intereses calculados sobre saldo diario disponible, con base a 360 días, abonados al final del mes. Fondos amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria FOGADE, según el límite y condiciones establecidas por esa Institución.

Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Personas Naturales y Jurídicas				
		Días		
Desde	Hasta	31 a 60	61 a 90	Más de 90
2.500.000	4.999.999,99	36%	36%	36%
5.000.000	19.999.999,99	36%	36%	36%
20.000.000	49.999.999,99	36%	36%	36%
50.000.000	o más	36%	36%	36%

Fondos amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria FOGADE, según el límite y condiciones establecidas por esa Institución.

Tasas Activas

Producto	Tasa
Créditos UVC (Unidad de Valor de Crédito)	Tasa mínima 4% Tasa máxima 10%

Certificado de Depósito a la Vista

Personas Naturales			
Montos	Tasa		
	7 a 14 días	15 a 20 días	21 a 30 días
Entre 2.500.000,00 a 35.000.000,00	0.25%	0.50%	0.75%
Más de 35.000.000,00	0.25%	0.50%	0.75%

Personas Jurídicas			
Montos	Tasa		
	7 a 14 días	15 a 20 días	21 a 30 días
Entre 500.001 a 5.000.000	0.25%	0.50%	0.75%
Más de 5.000.000	0.25%	0.50%	0.75%

*Tasas ajustadas a la Resolución 21-01-02 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.050 del 19/01/2021".

*Todos los montos aquí descritos están expresados en Bolívars